NACIONAL

Emite Sedatu declaratoria de utilidad para terrenos del Tren Maya

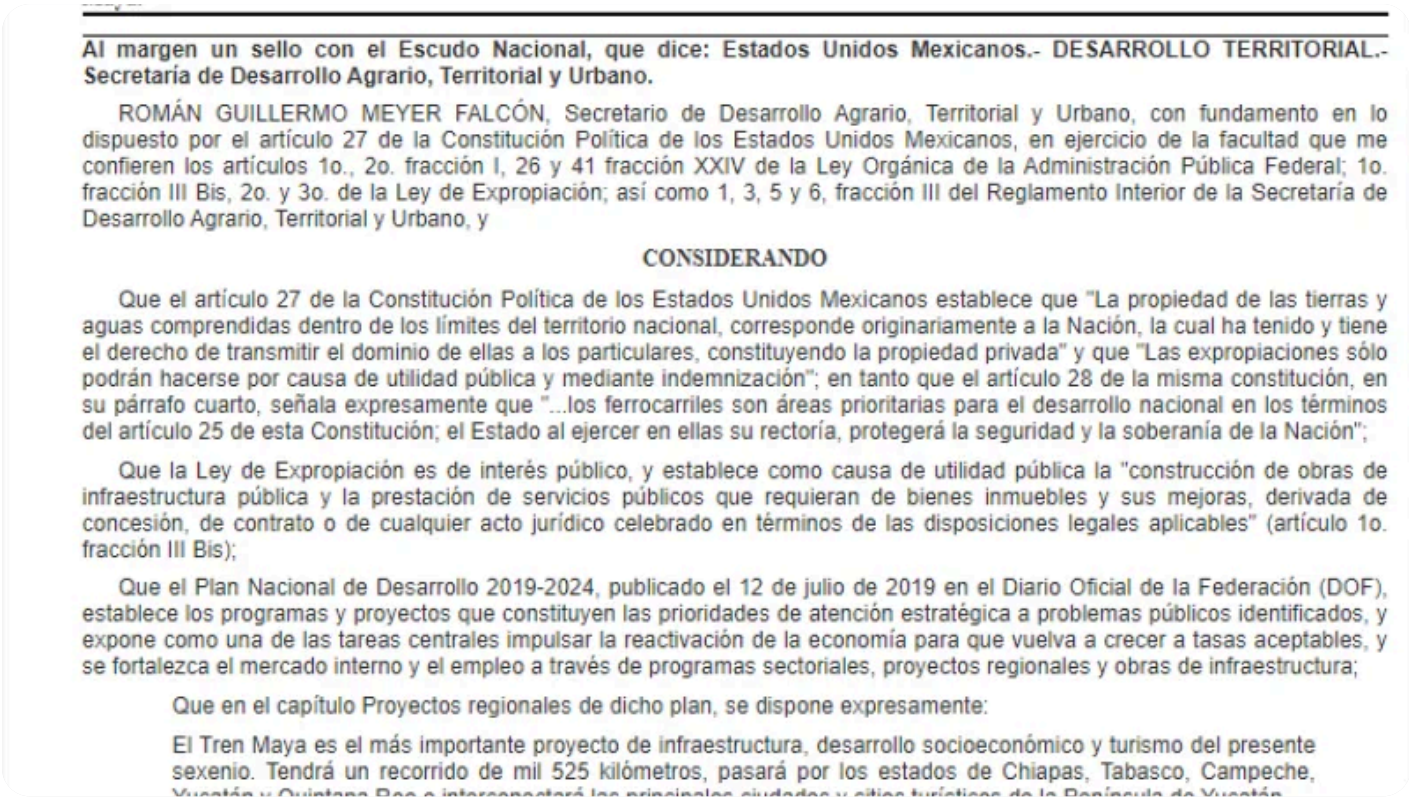
8 de septiembre de 2023 · 1 min de lectura



La **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** (**Sedatu**) emitió una nueva declaratoria de utilidad pública a 77 terrenos para su uso en la construcción del Tren Maya.

Por medio del decreto emitido en la edición matutina del **Diario Oficial de la Federación** (**DOF**), la declaratoria indica que los inmuebles utilizados tienen una extensión de 215 mi 530 metros cuadrados.

Los terrenos, de propiedad privada, se ubican en los municipios de Escárcega, Champotón y Campeche, en el Estado de Campeche.



Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1o., 2o. fracción I, 26 y 41 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción III Bis, 2o. y 3o. de la Ley de Expropiación; así como 1, 3, 5 y 6, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; en tanto que el artículo 28 de la misma constitución, en su párrafo cuarto, señala expresamente que "...los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación";

Que la Ley de Expropiación es de interés público, y establece como causa de utilidad pública la "construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables" (artículo 1o. fracción III Bis);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados, y expone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía para que vuelva a crecer a tasas aceptables, y se fortalezca el mercado interno y el empleo a través de programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

Que en el capítulo Proyectos regionales de dicho plan, se dispone expresamente:

El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán

Con fundamento en el artículo 1° de la Ley de Expropiación, la propiedad de esos terrenos pasarán a la empresa paraestatal **Fonatur Tren Maya S.A de C.V**. “ya que se trata de la construcción de una obra de infraestructura pública cuya finalidad es atender y satisfacer las necesidades de la población general”.

El **Tren Maya** se inaugurará el 1 de diciembre; este megaproyecto funcionará como un transporte turístico y de carga que interconectará el sureste mexicano.

Adicionalmente, fungirá como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc., para las comunidades indígenas y pueblos marginados.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/emite-sedatu-declaratoria-de-utilidad-para-terrenos-del-tren-maya
Descargado el 21 de noviembre de 2026.